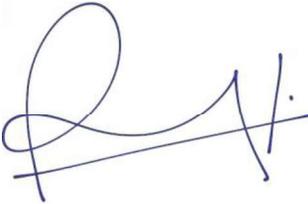




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	ACTA DE CONSEJO TÉCNICO FOLIO 010/FEBRERO/2023
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR Y PROMEDIO
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	09 DE MARZO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 010/FEBRERO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día jueves nueve de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejeros) la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra) y la C. Daniela Trujillo Valencia (Consejera Alumna), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: asuntos de escolaridad

**Primero.-** Revisar la solicitud presentada por la estudiante **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** quien solicita la acreditación de experiencia recepcional por promedio.

**Segundo.-** Revisar la solicitud presentada por la estudiante **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** para que, con base al Título X, Capítulo I, artículo 78, fracción III del Estatuto de los alumnos, correspondiente a la Acreditación por Promedio, acredite la E. E. Experiencia Recepcional.-----

**Tercero.-** Revisar la solicitud presentada por el estudiante **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** quien solicita la inscripción para el periodo febrero-julio2023 y tener posibilidad de presentar el examen de última oportunidad de la Experiencia Educativa Orientación Educativa -----

**Cuarto.-** Revisar la solicitud presentada por la estudiante **N8-ELIMINADO 1** **N9-ELIMINADO 1** quien solicita la baja de 4 experiencias educativas (Evaluación y Diagnóstico con Adultos, Diagnóstico Psicoeducativo, Psicología y Género y Taller de Psicometría en el Ambiente Organizacional) así como alta de 1 experiencia educativa (Investigación e Intervención en Educación y Aprendizaje /Investigación. e Intervención Psicoeducativa). Se analizó el status académico de la alumna verificando que ya ha realizado las 5 bajas de experiencias educativas que marca el estatuto de los alumnos 2008, en su artículo 36, fracción II El número permitido de este tipo de bajas es hasta de **cinco veces** durante la permanencia en

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-

**Quinto.-** Revisar la solicitud presentada por la estudiante **N13-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 103** quien solicita la transferencia de créditos de la experiencia educativa Psicología Política al Área de Formación de Elección Libre (AFEL) -----

**Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:** -----

I.- Una vez revisada la solicitud de la C. **N13-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado NO APRUEBA la petición, basados en el Estatuto de los Alumnos 2008, Título X De la experiencia recepcional, Capítulo I De la experiencia recepcional Art. 78, fracción III Por promedio, cuando hayan acreditado **todas las experiencias educativas** del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica; en el cardex académico de la alumna se observa que cuenta con 351 créditos aprobados de los 373 requeridos. Se le recomienda que una vez que cumpla con todas las experiencia acreditadas, entregue nuevamente su petición con cardex actualizado.

II.- Una vez analizada la solicitud de la alumna enlistada a continuación y verificando que ha cubierto los 361 créditos de los 373 requeridos en primera inscripción en modalidad de ordinario, se aprueba la acreditación de experiencia recepcional por Promedio-----

NOMBRE	MATRICULA	PERIODO DE INSCRIPCIÓN	NRC	PROMEDIO GENERAL	CALIFICACIÓN ASIGNAR
<b>N13-ELIMINADO 1</b>	<b>N14-ELIMINADO 103</b>	FEBRERO-JULIO 2023	18419	<b>N15-ELIMINADO 105</b>	<b>N16-ELIMINADO 87</b>

III.- Una vez revisada la solicitud del C. **N17-ELIMINADO 1** y **revisando que el alumno cursaría su 12° periodo**, este cuerpo colegiado aprueba la inscripción en ventanilla para el periodo febrero-julio2023 y así estar en

*(Handwritten signatures and marks)*



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

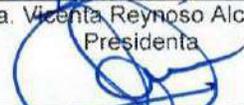
**ACTA  
Consejo Técnico**

posibilidad de la presentación de examen de última oportunidad. Se recomienda que el alumno realice el trámite de acreditación de la experiencia educativa: experiencia recepcional por Art. 82 del Estatuto de Alumnos 2008-----

IV.- Una vez revisada la solicitud y analizada su situación escolar de la C. ~~N18-ELIMINADO 1~~ ~~N19-ELIMINADO 1~~ y por única ocasión, se aprueba una baja más a las que tiene derecho según lo marca el Art. 36 del Estatuto de alumnos 2008, para que realice su baja de la experiencia educativa Diagnóstico Psicoeducativo con NRC 17878 y esté en posibilidad de dar de alta la Eje Educativa (Investigación e Intervención en Educación y Aprendizaje /Investigación. e Intervención Psicoeducativa con NRC 33300) y no represente un atraso en su avance crediticio.-----

V.- Una vez revisada la solicitud de la C. ~~N20-ELIMINADO 1~~ se aprueba dicha petición, en virtud de que la alumna ha cubierto los créditos requeridos de las experiencias educativas "Optativas". Se solicita a la Secretaria de la Facultad realice el trámite para la transferencia de créditos. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las dieciséis horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

 ----- Dra. Vicenta Reynoso Alcántara Presidenta	 ----- Dra. Karen Happeth Cuevas Castelan Secretaria
 ----- Mtra. Dulce María Quijano Consejera	 ----- Dra. Teresa Abraham Arano Consejera Maestra
 ----- Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández Consejero	 ----- Mtro. David Bermúdez Jiménez Consejero
 ----- C. Daniela Trujillo Valencia Consejera Alumna	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE  
V
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE  
V
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE  
V
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE  
V
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP  
.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO El Promedio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE  
V

## FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."